



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

Expediente nº: GEX 13030/2024.

Procedimiento: Licitación del contrato para el suministro de áridos para labores de mantenimiento y conservación en caminos rurales.

Asunto: Memoria justificativa.

MEMORIA JUSTIFICATIVA

En cumplimiento del artículo 28 de la LCSP se procede a elaborar la presente memoria justificativa de la necesidad e idoneidad en relación a la licitación del contrato cuyo objeto es la adquisición de áridos (zahorra y piedras de escollera) para el mantenimiento y conservación de los Caminos Rurales del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.

Este servicio tiene el siguiente código CPV:

14210000-6 Grava, arena, piedras machacadas y agregados.

PRIMERO. Necesidad que pretende cubrirse mediante el contrato proyectado.

A) El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera necesita, para el cumplimiento de sus fines, mejorar, adecuar, mantener y hacer accesibles los espacios donde se desarrolla la vida de los ciudadanos y, en concreto, la red de caminos agrícolas de su titularidad, que faciliten la actividad agrícola que tanta importancia tiene en la economía del municipio.

B) El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera se encuentra habilitado para el desarrollo de dichas actuaciones en base a los siguientes títulos:

1. El artículo 25.1 LRBRL, conforme al cual el municipio, en el ámbito de sus competencias, está habilitado para promover cuantas actividades y servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

2. El artículo 25.2 LRBRL, que establece que el municipio ejercerá, en todo caso, competencias propias en las siguientes materias:

d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.

3. Por su parte, la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía, concreta estas competencias cuando en su artículo 9 establece que "los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias[...]":

9. Deslinde, ampliación, señalización, mantenimiento, regulación de uso, vigilancia, disciplina y recuperación que garantice el uso o servicio público de los caminos, vías pecuarias o vías verdes que discurran por el suelo urbanizable del término municipal, conforme a la normativa que le sea de aplicación.

10. Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, y animales, y del transporte de personas y mercancías, para lo que podrán fijar los medios materiales y humanos que se consideren necesarios.

Código seguro de verificación (CSV):

FCA4 424F 6E29 D349 4C25



FCA4424F6E29D3494C25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-09-2024



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE
AGUILAR DE LA FRONTERA
Plaza de San José, 1
CÓRDOBA

SEGUNDO. Idoneidad del objeto y contenido del contrato para satisfacer las necesidades municipales.

El suministro para cuya ejecución se licita el presente contrato resulta imprescindible para poder realizar las necesarias labores de mantenimiento de los caminos rurales.

Los documentos redactados para la licitación del contrato: Pliego de Prescripciones Técnicas y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, describen con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades, así como los procedimientos a seguir para su adecuada satisfacción y son idóneos en su objeto y contenido para la satisfacción de las referidas necesidades.

Por los motivos expresados se considera que:

1. El Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera **es competente** para realizar la licitación proyectada.
2. **El objeto y contenido del contrato son idóneos** para satisfacer las necesidades municipales al respecto.

En Aguilar de la Frontera fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

FCA4 424F 6E29 D349 4C25



FCA4424F6E29D3494C25

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 12-09-2024